



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 02/16*

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 21 de enero de 2016, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 02/2016 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

<i>Capítulo</i>	<i>Crédito existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
6	80.949,31	217.500,00	298.449,31

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

<i>Presupuesto existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
1.093.144,31	217.500,00	1.310.644,31

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa